



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo vive primero

Resolución Jefatural Nº 1005 -2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba; 15 AGO. 2022

VISTO: El Exp. Nº 19-2022483831, que contiene el Informe Nº 088-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, de fecha 15 de agosto de 2022; sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Unidad Ejecutora 300 de la Dirección Regional de Educación San Martín; y se adjunta un total de Ochenta (80) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º de su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, con Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación, en la cual la Dirección de Operaciones – Educación como órgano de línea, encargada de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión a la gestión presupuestal de las Oficinas de Operaciones – Educación como órgano desconcentrado, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional.

Que, mediante Informe Nº 088-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, de fecha 15 de agosto 2022, asignado con expediente Nº 19-2022483831, el responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la UE 300 - Educación San Martín de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022, a la Oficina de Operaciones de la UE 300 - Educación San Martín, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo de la presente resolución; dado que este no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la entidad para el año 2022.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural Nº 1005 -2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del D.S Nº 344-2018-EF, que modifica al Reglamento de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DS Nº 350-2015-EF; el numeral 6.2 precisa: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.4 establece: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, según la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; en el numeral 7.3 establece: *El PAC debe contener: literal a) Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio. (...)*. Además, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, en el numeral 7.6.1 se determina: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir e excluir contrataciones;*

Que, considerando la propuesta de inclusión contenida en el Informe Nº 088-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, este reúne la información requerida en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio con el cual se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín de la Dirección Regional de Educación San Martín; aprobado por Resolución Jefatural Nº 057-2022-GRSM/DRE/DO-OO-UE.300; dado que este procedimiento de selección requerido no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad del Ejercicio Fiscal 2022.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, D.S Nº 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 350-2015-EF, Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Abastecimiento; y conforme a lo facultado mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0460 -2022-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 300 -Educación San Martín, aprobado con Resolución Jefatural Nº 057-2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300 de fecha 18 de enero 2022; e incluir el procedimiento de selección para la contratación de bienes que no se encuentra incluido en dicho acto resolutorio, según lo descrito en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El que vive con propósito

Resolución Jefatural

Nº 1005-2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles proceda a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la U.E 300 - Educación San Martín, efectuar los trámites correspondientes para la ejecución y cumplimiento del presente Plan Anual de Contrataciones 2022.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al responsable del Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la U.E 300 - Educación San Martín.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

LIC. FERNANDO RICARDO SINANI ORUE
JEFE DE OPERACIONES UE.300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Direccion de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA

CERTIFICA Que la presente es copia fiel del original



15 AGO 2022

Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C M 10009044747



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
Perú

ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN

C) SIGLAS : DRE-SM

F) PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

D) UNIDAD EJECUTORA : 300

B) AÑO : 2022

E) RUC : 20404224809

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL N° 1005-2022-GRSMIDREIDO-OO.UE.300

N. REF	ITEM UNICO	PRECODE NTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA	TIPO DE COMPRA	MODALIDAD DE SELECCION	UNIDAD ENCARGADA	CORRIGO DE UBIC. GEOGRAF.			OBSERVACIONES
															DEPA	PROV	DIST	
10	SI PQTE.	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES		"Adquisición de Kits de Dispositivos de Seguridad de las Instituciones Educativas Focalizadas de la UGEL de Moyobamba"	BIENES		98,858.00	Recursos Ordinarios	AGOSTO	POR LA ENTIDAD	Sin Modalidad	OEC	22	1	1	INCLUSION



